



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 31 DE DICIEMBRE

Número 299

## SUMARIO

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Palma de Mallorca.	3419	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	3420
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.	3419	Juzgado de Primera Instancia de Ceza.	3420
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3419	Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia.	3421
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3420	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3421
		Juzgado de Distrito de S. Clemente (Cuenca).	3421

### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Jumilla.	3422	Ayuntamiento de Aguilas.	3423
Ayuntamiento de Fortuna.	3423		

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comandancia Militar de Marina de Valencia.		Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia.	3424
Ayudantía Militar de Marina de Gandía.	3424	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia.	3424
Capitanía General de la 9.ª Región Militar.	3424		
Heredamiento Regante de Molina de Segura.			
Sindicato de Riegos.	3424		

## SUMARIO DEL SUPLEMENTO

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1	Juzgado de Distrito de Totana.	2
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2
Juzgado de Distrito de San Javier.	2	Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Madrid.	2

Juzgado de Primera Instancia de Muja.	3	Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia.	12
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia.	3	Juzgado de Distrito de Lorca.	12
Juzgado de Distrito de San Javier.	3	Audiencia Territorial de Albacete.	13
Juzgado de Distrito de San Javier.	3	Audiencia Territorial de Albacete.	13
Juzgado de Distrito de San Javier.	4	Audiencia Territorial de Albacete.	13
Juzgado de Distrito de San Javier.	4	Audiencia Territorial de Albacete.	13
Juzgado de Distrito de San Javier.	4	Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.	14
Juzgado de Distrito de San Javier.	4	Audiencia Territorial de Albacete.	14
Juzgado de Distrito de San Javier.	4	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	14
Juzgado de Distrito de San Javier.	5	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	15
Juzgado de Distrito de San Javier.	5	Audiencia Territorial de Albacete.	16
Juzgado de Distrito número Uno de Lorca.	5	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	16
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	5	Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.	16
Audiencia Territorial de Albacete.	6	Juzgado de Distrito de Torrejón de Ardoz (Madrid).	17
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.	6	Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.	17
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.	6	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	17
Juzgado de Primera Instancia de Muja.	7	Juzgado de Distrito de San Javier.	18
Juzgado de Distrito de Cieza.	7	Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	18
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	7	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	18
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	7	Juzgado de Distrito de Cieza.	18
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.	8	Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.	19
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	8	Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.	19
Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.	9	Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.	19
Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	9	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	19
Juzgado de Distrito de Agreda (Soria).	9	Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.	20
Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.	10	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	20
Audiencia Territorial de Albacete.	10	Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.	21
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.	10	Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	21
Audiencia Territorial de Albacete.	11	Juzgado de Distrito de Cieza.	21
Juzgado de Distrito núm. Dos de Cartagena.	11	Audiencia Territorial de Albacete.	21

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	22	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	31
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	22	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	31
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	23	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	32
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	24	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	32
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	24	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	33
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	24	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	33
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	25	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	34
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	25	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	34
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	26	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	35
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	26	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	35
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	27	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	36
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	27	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	36
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	27	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	37
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	28	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	37
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	28	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	38
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	29	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	38
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	29	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	39
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	30	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	39
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	30	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	40
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	30	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	40
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	31		

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 6650

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 701 de 1981, instados por el procurador don Miguel Barceló, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Francisco Avenza Martínez, en reclamación de 24.352 pesetas de principal más 20.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se han acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes embargados al deudor, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día nueve de febrero de 1984, a las 11,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, 3-3.º.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberán de consignar previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10% de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma y que la subasta se realizará sin sujeción a tipo; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA.—Sita en la calle Marqués de Villana, señalada con el número 41 de Jumilla, orientada al Este, ocupa todo el inmueble con inclusión del patio, ciento cuarenta metros cuadrados. Consta de vivienda tipo B, en planta baja y piso, distribuida la baja en comedor-estar, cocina y un dormitorio, y la alta en dos dormitorios y baño, y linda: a la derecha, con finca número 8 de Miguel González, e izquierda, con trozo destinado a calle particular. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Antonio Salas Carceller.—El secretario, Fernando Pou.

Número 6611

#### DISTRITO

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 452-83, el día 17 de enero de 1984 y hora de las 11 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Manuel Lirola Ferrer, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Lirola Ferrer y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región», libro la presente en Cartagena a 25 de noviembre de 1983.—El secretario.

\* Número 6397

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.450 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Comercial Industrial Murcia, S. A., representada por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Juan Meseguer Tovar y don José Castillo Torrecillas, vecinos de Murcia, domiciliados en Zeneta, Calvo Sotelo, 1, y contra sus esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garray número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precios de ellos son los siguientes:

— Una pala cargadora, modelo D-65-A-6, Komatsu, núm. de motor 26101353, chasis 25088. Valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000).

Dado en Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

\* Número 6878

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA  
E D I C T O**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 504/83 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de Financiera Seat, S. A. (FISEAT), contra doña Josefa Molina Guillén y espo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Plaza Santa Ana, 3, entresuelo, Murcia, en reclamación de 106.298 pesetas de principal y otras 70.000 de intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día uno de febrero de 1984, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo clase turismo, marca Seat, modelo Panda, de matrícula MU-1924-O.

Ascendiendo la presente a la expresada cantidad de cien mil pesetas (100.000).

Dado en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Angel Escudero Servet. El secretario.

\* Número 7065

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 880/83, para inmatricular el exceso de cabida de la finca que se dirá:

«Casa marcada con el número 30 de la calle Bravo, del barrio de San Antonio Abad, de este término, con fachada también en la calle de San Pedro, por donde tiene el número 27. Consta de varias habitaciones y patio y mide una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle Bravo; espalda, de Amalia Martínez; derecha, calle de San Pedro, e izquierda, de Pascual Conesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 80 de la 3.ª sección, folio 10, finca 31.480».

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio la inscripción o a sus herederos para que dentro del término de diez días puedan comparecer en los autos indicados, personándose en forma y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Cartagena a 10 de diciembre de 1983.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

\* Número 6813

**PRIMERA INSTANCIA  
DE CIEZA  
E D I C T O**

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 313 de 1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor Muñoz Ruiz, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra don José Manuel Ortiz Lucas, sobre reclamación de 909.034,17 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 25 de enero de 1984, en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10 por ciento del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

**FINCA:** En el partido del Búho, término de Cieza, terrenos y nave que tienen una superficie en terreno de 1.207 metros, 97 decímetros y 50 centímetros cuadrados, dentro del que existe una nave industrial de planta baja, que ocupa 500 metros cuadrados, y adosada a la misma unas oficinas y aseos. Linda: Norte, camino: Sur, camino; Oeste parcela vendida a don José Antonio Candel Turpín, y Saliente, con finca de doña Teresa Semitiel Noguera. Inscrita al tomo 667, folio 109, finca número 19.367. Valorada toda ella en 4.376.602 pesetas.

Dado en Cieza a 1 de diciembre de 1983.—Adriano Barbero García.—El secretario.

\* Número 6820

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA**

Don Antonio Arjona Llamas, juez titular en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que después se hará mención, se dictó la que su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 25 de noviembre de 1983. Vistos por el señor don Antonio Arjona Llamas, juez titular en el Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, los presentes autos de juicio de desahucio, tramitados ante este Juzgado con el número 135 de 1983, a instancia de partes, de una como demandante, don Angel Hurtado Abizanda, mayor de edad, casado, ingeniero industrial y de esta vecindad, con domicilio en Gran Vía número 43, el que ha estado representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, y defendido por el letrado don Emilio Rubio Seguí, y de otra, como demandado, don Mateo Gómez Moro, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Alcantarilla, con domicilio en calle Mayor núm. 29, bajo, por falta de pago de la renta de dos locales de negocio, hoy unidos, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Angel Hurtado Abizanda, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago de las rentas de dos locales de negocio hoy unidos, promovido contra don Mateo Gómez Moro, sitios en Alcantarilla (Murcia), calle Mayor número 29, bajo y en su consecuencia, debo condenar y condeno a dicho demandado a que en el plazo que la Ley señala, deje libres, vacíos y expeditos, dichos locales, a disposición de la actora, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será lanzado y a su costa, con expresa imposición de las costas de este procedimiento al demandado señor Gómez Moro.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Arjona.—Rubri-

cado.—La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Mateo Gómez Moro, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Murcia a 25 de noviembre de 1983.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

\* Número 6047

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 108/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia de don Antonio Tovar Guillén (Azulejos Frenería), contra don Juan Serrano Mengual Bayona, vecino de Murcia, domiciliado en Senda de Granada, Espinardo, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diecinueve de enero de 1984, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (ca-

so de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, por ser la tercera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un televisor a color, marca Grundig, supercolor, 6612E, de 26 pulgadas, valorado en la suma de 35.000 pesetas.

Un comedor con mesa, seis sillas, aparador, vitrina y lámpara de techo, valorado en la cantidad de 2.500 pesetas.

Valorándose el total de los bienes embargados en treinta y siete mil quinientas pesetas (37.500).

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

Número 6904

**DISTRITO****SAN CLEMENTE (Cuenca)****EDICTO**

Don Andrés Brox Valero, juez de Distrito sustituto del Juzgado de San Clemente (Cuenca).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 142 de 1983, por contra los intereses generales y regímenes de las poblaciones, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado se cite a Pedro Parapar Cazon, ignorando su actual domicilio, para que el día 25 de enero de 1984 y su hora de las doce de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la plaza de José Antonio número 5, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Pedro Parapar Cazon, cuyo último domicilio lo tuvo en Cartagena, a través del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se expide el presente a 7 de diciembre de 1983.—Andrés Brox Valero.—El secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 6907

### JUMILLA

Bases para provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza de vigilante-celador de obras

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de vigilante-celador de obras, clasificada dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, vacante en la plantilla de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—La presente convocatoria será anunciada en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.—Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al señor alcalde-presidente, debidamente reintegradas, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en horas de 9 a 14, durante los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el B.O.E. También podrá efectuarse la presentación dentro del plazo señalado, en cualquiera de los centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se hará constar, necesariamente, el nombre y apellidos del interesado, fecha de nacimiento, naturaleza, número del D.N.I., domicilio y declaración expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones que a continuación se detallan:

a) Ser español y contar en la fecha de la convocatoria con la edad mínima de 18 años, sin exceder de 55. El exceso del límite máximo indicado podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Adminis-

tración Local y por los que se hubiese cotizado a la MUNPAL.

b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la función.

d) Estar en posesión del Certificado de Graduado Escolar.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Haber satisfecho la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, adjuntando a la instancia la Carta de Pago correspondiente, expedida por el Depositario de Fondos de la Corporación.

Cuarta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública por medio del tablón de edictos de la Casa Capitular y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de quince días a partir de esta última publicación para presentar reclamaciones. Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la propia Corporación Municipal, y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva, será publicado igualmente por los medios indicados en la base tercera de la convocatoria.

Quinta.—Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, y a propuesta de las respectivas representaciones, se nombrará el tribunal por la Corporación Municipal, haciéndose público su composición por los medios indicados en la base tercera.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en la forma y plazos que se determinan en el artículo 21 del propio texto legal.

Sexta.—El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, el de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

El tribunal no podrá reunirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros.

Séptima.—El orden de actuación de los aspirantes, la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios, será anunciado con 15 días de antelación en el tablón de edictos y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Octava.— Los ejercicios de la oposición serán tres:

a) Uno teórico, consistente en escribir al dictado y realizar un supuesto utilizando las cuatro reglas fundamentales de aritmética. Para la ejecución de este ejercicio dispondrán los aspirantes de un plazo de una hora.

b) Escrito, consistente en práctica de denuncia, infracción urbanística, etc., según supuesto planteado por el tribunal. Duración: una hora.

c) Oral, consistente en responder a preguntas formuladas por el tribunal, durante un período máximo de 15 minutos, respecto a temas figurados en el anexo de la convocatoria.

Novena.—Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que puede otorgar cada miembro del tribunal será de 0 a 10, obteniéndose las calificaciones por la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél.

Décima.—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aproba-

dos por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica, o fotocopia del Certificado de Graduado Escolar.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebellados, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por el jefe local de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a la Comisión Municipal Permanente; los opositores nom-

brados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Undécima.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases.

Jumilla, 4 de noviembre 1983.—  
El alcalde.—El secretario.

### A N E X O

Temas:

1.—La Administración Local: concepto. Entidades que comprende. Organos de Gobierno: división y atribuciones.

2.—Funcionarios municipales. Derechos y obligaciones. Situaciones administrativas.

3.—Legislación urbanística. Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Texto refundido de 1976. Consideración general. Plan General de Ordenación Urbana.

4.—Reglamento de Planeamiento y Disciplina urbanística.

5.—Licencias de obras. Ordenes de ejecución. Paralización de obras.

6.—Expediente contradictorio de declaración de ruina.

7.—Callejero de la ciudad de Jumilla. Pedanías del término municipal.

\* Número 7072

### FORTUNA

### A N U N C I O

Aprobados por el Ayuntamiento los proyectos técnicos de las obras municipales que se relacionan a continuación, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

1.—Obra de electrificación del Mercado de Abastos.

2.—Primera fase de piscinas municipales.

Fortuna, 15 de diciembre 1983.  
El alcalde.

\* Número 7136

### AGUILAS

### A N U N C I O

Para general conocimiento, se hace público que, como consecuencia de haberse transformado en definitivos los acuerdos adoptados por esta Corporación, han quedado modificados los preceptos y cuotas de las tasas municipales que se indican en las cuantías siguientes, que regirán a partir del próximo ejercicio de 1984.

#### Tasas por expedición de documentos

##### I. Asesoría jurídica:

Diligencia por cotejo de documentos, por cada pliego, 150 pesetas.

Expedientes de obras ruinosas, 2.000 pesetas.

##### III. Certificaciones:

Certificaciones de buena conducta, 250 pesetas.

Resto de certificaciones, 125 pesetas.

##### IV. Obras:

Licencias de nueva construcción, 150 pesetas.

Licencias de obras menores, 75 pesetas.

##### V. Cementerio:

Contratos de compra-venta de nichos, 125 pesetas.

##### VIII. Solicitudes:

Por cada solicitud o instancia, 75 pesetas.

Por cada escrito de recurso, 150 pesetas.

##### IX. Diversos:

Por cada declaración de Plus Valía, 300 pesetas.

Solicitudes de industrias molestas, 1.500 pesetas.

#### Tasa por ambulancia sanitaria

Artículo 6.—Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1.—Por cada servicio dentro de la población, 1.000 pesetas.

2.—Fuera del casco, por cada kilómetro, 25 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Aguilas, 20 de diciembre 1983.  
El alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5911

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VALENCIA

Ayudantía Militar de Marina de  
Gandía

Alistamiento de 1984 para el  
reemplazo de 1985

Relación filiada de los individuos que el próximo año cumplen los diecinueve años de edad, y por estar comprendidos en la Matrícula Naval Militar de este Distrito, tienen la obligación de servir en la Armada, que formula el señor ayudante militar de Marina de este Distrito Marítimo de Gandía, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folio y año; nombre y apellidos; nombre de los padres; pueblo; provincia; día nacimiento; mes; año.

2 de 1983; Miguel F. García Marto; Miguel y Concepción; Cartagena; Murcia; 2; abril; 1965.

Gandía, 2 de noviembre de 1983.—El CC. (R. N. A.) ayudante militar de Marina, Francisco Agudo Llorens.

Número 5912

### CAPITANIA GENERAL DE LA 9.ª REGION MILITAR

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. Dos

#### REQUISITORIA

Gabriel Mármol Martínez, hijo de Ramón y de Fuensanta, natural de Murcia, nacido el 10 de abril de 1965, de estado civil soltero, de profesión obrero, encartado en la causa número 551/83, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: estatura, 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba normal y como señales particulares, tatuajes ambos brazos; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco J. Mata Tejada, juez

togado del Militar Permanente de Instrucción número Dos de la 9.ª Región Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga) a 21 de octubre de 1983.—El comandante juez togado.

\* Número 7037

### HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA SINDICATO DE RIEGOS

#### EDICTO

El Sindicato de Riegos del Heredamiento Regante de Molina de Segura,

Hace saber: Que confeccionado el reparto ordinario y extraordinario para cubrir los gastos de esta Comunidad en el próximo año 1984, conforme al acuerdo del Juntamento General Ordinario de 15 de mayo último, queda expuesto al público en la Secretaría General, Pensionista, 22, por término de quince días, en unión del proyecto de presupuesto, aprobado también en dicho Juntamento, para que puedan ser examinados por los partícipes en general y aducir las reclamaciones oportunas. Se recuerda a todos los partícipes la obligación de presentar en esta Secretaría cualquier variación en el mencionado período de quince días, en virtud de lo que establecen los artículos 47 y 48.

Lo que se pone en conocimiento de todos los partícipes, en conformidad con lo que determinan los artículos 64 y 73 de nuestras Ordenanzas.

Dicho período de tiempo correrá a partir de la publicación de este bando en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 2 de diciembre de 1983. — El presidente, en funciones, del Sindicato, Antoliano Conesa Sánchez.

\* Número 5410

### Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia

#### EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la baja de una oficina inmobiliaria en el municipio de Librilla, ubicada en calle San Bartolomé número 10, bajo la dirección de don Domingo Andújar de la Cruz, agente inscrito en este Colegio con el núm. 24.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 5 de octubre de 1983.  
El vicepresidente.

\* Número 5411

### Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia

#### EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la baja de una oficina inmobiliaria en el municipio de Alcantarilla, ubicada en calle Sebastián Lorente Ibáñez núm. 73, bajo la dirección de don Pedro Pérez Arcas, agente inscrito en este Colegio con el núm. 227.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 5 de octubre de 1983.  
El vicepresidente.

#### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA